

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4432 PROMOTORA VALLISOLETANA DE MERCADOS S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Promotora Vallisoletana de Mercados Sociedad Anónima, en la Sesión de 8 de Noviembre de 2021 adoptó los siguientes Acuerdos:

"PRIMERO.- Autorizar la adquisición derivativa de acciones de "Promotora Vallisoletana de Mercados, S.A." (la "Sociedad") por parte de la propia Sociedad, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital:

- Número máximo de acciones a adquirir: 1.500 acciones. Dado que dicho número excede del porcentaje del número máximo legalmente admitido, se deberá proceder a la reducción de capital amortizando las acciones adquiridas.

- Duración de la autorización: esta autorización se otorga desde la adopción del acuerdo en Junta General hasta el 15 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Autorizar al Consejo de Administración para reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal "

El Consejo de Administración en su sesión de 3 de Enero de 2022, tras la culminación del periodo de adquisición derivativa de acciones acordó por unanimidad Consecuentemente, a la vista del número de acciones adquiridas, y en virtud de la delegación acordada a favor de este Consejo, adoptó el siguiente acuerdo: "se aprueba por unanimidad proceder a la amortización de las 276 acciones adquiridas por la sociedad, mediante le reducción del capital social por importe del valor nominal (515,00.-€), ascendiendo en su totalidad a Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta Euros (142.140,00.-€), que representan el 7,84% del capital social, con cargo a las reservas voluntarias y sin que comporte devolución de aportaciones a los socios".

Como consecuencia de lo anterior en nuevo importe del Capital Social es de (1.670.660,00.-€) Un Millón Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Sesenta Euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Todo lo anterior se hace público a los efectos que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la cita resolución de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Valladolid, 13 de junio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Angel Mingo Hidalgo.

ID: A220025510-1